

## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 9:30 horas del día 2 de mayo de 2022, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la “Sociedad”, bajo la presidencia de doña Renata Harasic Gil y actuando como Secretario, el Gerente General interino, en adelante Gerente General, don Jorge Caruso Martínez.

#### 1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, dueños de las acciones que se indican a continuación:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y don Carlos Lizana Siri, por 51.359 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y don Carlos Lizana Siri, por 519 acciones.

#### 2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 51.878 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.

Señaló la presidenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los señores accionistas que, las materias sometidas a la decisión de la junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas.



La junta acordó votar todas las materias de la citación por aclamación.

### **3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO**

La presidenta propuso a la junta la designación del gerente general interino de **SEGUROS CLC S.A.**, señor **JORGE CARUSO MARTÍNEZ**, como secretario de ésta, lo cual fue aprobado por aclamación y aceptado por el secretario individualizado.

### **4. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- a) La citación a los señores accionistas fue hecha personalmente y por haber tenido la certeza que concurrirían la totalidad de los accionistas de la Sociedad, no se publicaron avisos en la prensa para su convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- b) Participan en la Junta las personas que reunían la calidad de accionistas al momento de iniciarse la presente Junta conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- c) No se comunica la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero, ni tampoco a las Bolsas de Comercio, por tratarse de una sociedad anónima cerrada.
- d) Se deja constancia que esta Junta se lleva a efecto sin la concurrencia de Notario, por no ser necesario en este caso, atendido el objeto de la presente Junta.

### **5. APROBACIÓN DE PODERES.**

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

### **6. HOJA DE ASISTENCIA.**

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.



## 7. QUÓRUM

El señor secretario dejó constancia de que las 51.878 acciones en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad de forma previa a la celebración de esta junta de accionistas, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

## 8. ANTECEDENTES.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de marzo de 2006 otorgada en la Notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández. Un extracto de la anterior se inscribió a fojas 22.100 número 15.315 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 2006.

Por escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, el Gerente General de la Sociedad, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas dejó constancia de la disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad por haber transcurrido 3 años para suscribir el aumento de capital acordado en escritura pública de fecha 25 de enero de 2019 otorgada en la notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández.

En virtud de lo anterior, a esta fecha, el capital social asciende a la suma de \$10.076.896.083, dividido en 51.878 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. Dicha escritura pública se encuentra anotada al margen de la inscripción conservatoria de constitución de la Sociedad, con fecha 9 de marzo del año 2022.

## 7. TABLA.

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- 7.1. Tomar decisión sobre el reparto de un dividendo de carácter adicional atribuible al saldo de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, por un monto de \$13.027,14449 por acción, que se pagará el día 12 de mayo del año 2022.
- 7.2. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.



## **8. ACUERDOS.**

### **8.1. TOMAR DECISIÓN SOBRE EL REPARTO DE UN DIVIDENDO DE CARÁCTER ADICIONAL ATRIBUIBLE AL SALDO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UN MONTO DE \$13.027,14449 POR ACCIÓN, QUE SE PAGARÁ EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2022.**

Tomó la palabra la Señora Presidenta, quien propuso a los accionistas presentes, la distribución de un dividendo adicional al llevado a cabo en la junta ordinaria celebrada el día 10 de marzo del año 2022, en los términos referidos en el artículo 137 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, por la cantidad de \$675.822.202, con fecha de pago en dinero efectivo, el día 12 de mayo de 2022.

Agregó que la distribución de dicho dividendo se efectúa tomando en cuenta el cumplimiento de las disposiciones del artículo segundo N°1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.

Asimismo, indicó que la distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial se ha acogido a dicha ley.

La Junta de Accionistas aprobó por aclamación la propuesta de distribución de un dividendo adicional por la cantidad de \$675.822.202, lo cual equivale \$13.027,14449 por acción.

### **8.2 OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS.**

Se convino por aclamación llevar a efecto todos los acuerdos adoptados en la presente Junta de Accionistas, en la forma dispuesta en la junta y en cuanto el acta de la presente Junta haya sido firmada por todos los accionistas asistentes a ella, facultándose a los abogados doña Isidora Anastasia López Vives, cédula de identidad N°18.934.397-3, don Martín Coronado Atenas, cédula de identidad N°16.606.344-2 y a don Fernando Alberto Erices Sánchez, cédula de identidad N°17.881.159-2, para que separadamente o de forma conjunta, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta, pudiendo incluso y actuando



de la forma ya referida, aclarar, enmendar, complementar o rectificar el acta y escritura pública o del acta protocolizada que se otorgue.

Adicionalmente, se faculta al portador de copia autorizada de dicha escritura, para que efectúe las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fuesen procedentes en los registros pertinentes.

Quien preside, ofreció la palabra a los accionistas. No habiendo más que tratar, se puso término a la Junta siendo las 10:30 horas.

## 9. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 10:30 horas, se puso término a la asamblea.

**Renata Harasic Gil**  
Presidente  
p.p. Seguros CLC S.A.

**Jorge Caruso Martínez**  
Gerente General Interino  
Secretario

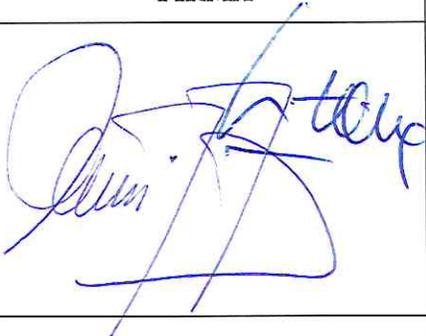
**Carlos Lizana Siri**  
p.p. Clínica Las Condes S.A.  
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



**Alejandro Gil Gómez**  
p.p. Clínica Las Condes S.A.  
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



**HOJA DE ASISTENCIA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SEGUROS CLC S.A.**

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	FIRMA
Clínica Las Condes S.A.	51.359	
Servicios de Salud Integrados S.A.	519	
<b>TOTAL</b>	<b>51.878</b>	

